



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 130/2023

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las quince horas del día tres de julio del año dos mil veintitrés.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 125/2023, de fecha veinte de junio del año dos mil veintitrés, presentada por

, mediante la que requiere "Directorio o base de datos de personas (jurídicas/naturales) a nivel nacional que se dedican a la actividad de administrar bienes inmuebles (áreas comunes de residenciales, condominios, edificios de oficinas, centros comerciales, etc.) en El Salvador, que contenga los siguientes datos (no limitativos): Nombre de la persona (natural/jurídica), ubicación geográfica (Departamento, municipio), página web / Redes Sociales (en caso exista)", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado, remite archivo en Excel que contiene "Directorio o base de datos de personas (jurídicas/naturales) que se dedican a la actividad de administrar bienes inmuebles en El Salvador", se detalla la información de las empresas con los siguientes datos: Nombre Comercial, Departamento, Municipio, Actividad Económica y tamaño. Así mismo, indican que, en los registros del Banco Central, no se cuenta con información relativa a página web y redes sociales de las referidas personas (naturales/jurídicas), por tanto, es información inexistente.





BANCO CENTRAL DE RESERVA

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por

en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico, archivo en Excel que contiene "Directorio o base de datos de personas (jurídicas/naturales) que se dedican a la actividad de administrar bienes inmuebles en El Salvador". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información